

DEFINICIONES

El *Código sanitario para los animales acuáticos* (un volumen que complementa al presente *Manual de animales acuáticos*) contiene un listado de definiciones que se pueden consultar para averiguar el significado de los términos utilizados en dicho *Manual*. A continuación se ofrecen las definiciones de algunos términos que no se utilizan en el *Código* pero sí en el *Manual*:

Confianza	En un contexto de demostración de la ausencia de infección (en el que la hipótesis nula es que existe infección), la confianza consiste en la probabilidad de que un sistema de vigilancia o una combinación de sistemas de vigilancia detecte la presencia de la infección en los casos en que la población esté realmente infectada. La confianza depende de la prevalencia del diseño, o del nivel de infección que se supone para una población infectada. La confianza se refiere, por tanto, a nuestra confianza en la capacidad de un sistema de vigilancia para detectar la enfermedad, y es equivalente a la sensibilidad del sistema. Esta es diferente de (pero puede utilizarse para calcular) la probabilidad de que una población concreta esté libre de infección, basándose en los resultados de uno o más sistemas de vigilancia.
Crías	Larvas de peces recién eclosionadas.
Sistema de vigilancia	Un método de vigilancia que genera una fuente de información sobre el estatus sanitario de poblaciones de animales.
Prueba	Procedimiento utilizado para clasificar una unidad como positiva o negativa con respecto a una infección o enfermedad. Las pruebas pueden clasificarse como sigue: <ul style="list-style-type: none">a) de diagnóstico, cuando se aplican a individuos clínicamente enfermos;b) de escrutinio, cuando se aplican a individuos de apariencia sana; oc) confirmativas, cuando se aplican para confirmar el resultado de una prueba anterior.
Sistema de pruebas	Combinado de pruebas múltiples y normas de interpretación que se utilizan con el mismo fin que el de una prueba.

*

* *